



NIT: 891.855.130-

No. 202510130021901

Fecha Radicado: 15-JUL-2025 10:1

Destino: HECTOR JALIL CAMACHO ARAQUE

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1031	Fecha:	17-06-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HECTOR JALIL CAMACHO ARAQUE, SANDRA YANETH ESCOBAR CELY		
Nit - Cc:	9531727, 46370535		
Predio Numero	0102000005120002000000000(010205120002000)		
Dirección Del Inmueble	K 4B 1B 44 S Lo 8		
Dirección De Cobro	K 4B 1B 44 S Lo 8		
Matricula inmobiliaria	095-40925		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **HECTOR JALIL CAMACHO ARAQUE** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9531727**, **SANDRA YANETH ESCOBAR CELY** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46370535**, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000005120002000000000(010205120002000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-40925**, registra dirección **K 4B 1B 44 S Lo 8** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales:

de este Municipio:

Que en el predio identificado con código catastral No. **0102000005120002000000000(010205120002000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000512000200000000(010205120002000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-40925 y dirección K 4B 1B 44 S Lo 8 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000512000200000000	9.531.727	202342299	0	873	183						
Proletario		Años a pagar	Dirección	K 4B 1B 44 S Lo 8							
HECTOR JALIL CAMACHO ARAQUE		2023 a 2025	Avaluo	\$ 322.493.000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-40925	25/04/2025	2022	02/08/2022	\$ 2.197.157							
Año	M.M. Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomber	Alumbrado	Saldo.Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	299.589.000	2.246.918	1.320.692	0	0	44.938	0	0	44.938	3.612.518
2024	0.008	313.100.000	2.504.800	590.487	0	0	50.096	0	0	50.096	3.151.383
2025	0.0085	322.493.000	2.741.191	0	-274.119	0	54.824	0	0	54.824	2.521.696
TOTALES		7.492.909	1.917.179		-274.119	0	149.858	0	0	149.858	9.285.827

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1031 del 17 de junio 2025

servientrega
Área de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 1 9 8

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos

Folios # Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3-Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle. 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 7 / 2025 11 : 18

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



CODIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
---	---	---	Desconocido	1	/	/	/	
---	---	---	Rehusado	2	/	/	/	
---	---	---	No reside					
---	---	---	No reclamado	3	/	/	/	
---	---	---	Dirección errada					
---	---	---	Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761989



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2234761989

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
	K 4B 1B 44 S LO.8			
Nombre: HECTOR JALIL CAMACHO ARAQUE				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9531727		
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210		
email: Dato no suministrado por el cliente				

DESTINATARIO

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1031-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega

OG-6-CL-DM-F-68 V.4



VIT 860512330-3

0076362

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761989	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HECTOR JALIL CAMACHO ARAQUE			
	Dirección	K 4B 1B 44 S Lo 8	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	14	58	2233363118
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 14 : 58



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233363118

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE: ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA
email: Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	2	
3		

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:
	País: COLOMBIA		
	email:		
	Dice Contener: 2234761989		
	Obs. para Entrega:		
	Vr. Declarado: \$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete: \$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
	Vr. Sobreflete: \$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total: \$ 0.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:		

Registro de Transporte: Licencia No. 805 de Aéreo 52001, Urb: T.C. Licencia No. 178 de Serp. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

1	2	3	Desconocido
1	1	1	Rehusado
1	1	1	No reside
1	1	1	No recibe en la dirección
1	1	1	Indicar causa

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
11 AGO 2025
GUIA No. 2233363118



Montaña Maira Montaña
C.C. 46.356.168
ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DG-6-CL-IDM-F-58 V2